

Factura: 001-002-000062426



20191701076P04004



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701076P04004					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0929094423	ECUATORIANA	CEDENTE	JONATHAN LEONARDO VERA MERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO GUEVA ALEXIS SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725163840	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3333.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1 ...rio

2

3

2019	17	01	76	P04004
------	----	----	----	--------

4

FACTURA: 001-002-0000 62426

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

OTORGADO POR:

9

MARÍA GABRIELA VACA BONIFAZ

10

A FAVOR

11

ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA

12

CUANTIA:\$3333 ,00

13

14

L.C. DI 3 COPIAS

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy diez de septiembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARÍA SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte los señores en calidad de CEDENTE la señora **MARÍA GABRIELA VACA BONIFAZ** divorciada; representada por el señor **JONATHAN LEONARDO VERA MERO**, domiciliado en la calle Primero de Mayo y Eloy Alfaro del cantón la Concordia, de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico veruvip@outlook.com, el MANDATARIO, declara bajo juramento que se hace responsable civil y penalmente de la autenticidad del poder que se agrega como habilitante, deslindando de toda responsabilidad al señor notario Septuagésimo Sexto del cantón Quito, y por otra parte en calidad de CESIONARIO EL señor **ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA** soltero, domiciliado en Tambillo en la Avenida Girón y Clemente

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 Yerovi, cantón Mejía, de transito por esta ciudad de Quito correo
2 electrónico redmontero2019@gmail.com, por sus propios derecho. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 hábiles y capaces para contratar y obligarse, los comparecientes
5 solicitan se agregue copias certificadas de cédulas de ciudadanía,
6 certificado de votación y autorizan para obtener el certificado personal
7 único del sistema nacional de identificación ciudadana de la dirección
8 general del registro civil, identificación y cédulación, me piden que eleve
9 a escritura pública la minuta de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, la
10 misma que transcrita literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-**
11 Sírvasse incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una
12 de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de este
14 instrumento publico interviene en calidad de CEDENTE la señora MARÍA
15 GABRIELA VACA BONIFAZ divorciada; domiciliada en la calle primero
16 de mayo y Eloy Alfaro del cantón la Concordia, de tránsito por esta
17 ciudad de Quito, correo electrónico veruvip@outlook.com representada
18 por el señor JONATHAN LEONARDO VERA MERO, mediante poder
19 notarial, domiciliada en la calle primero de mayo y Eloy Alfaro del cantón
20 la Concordia, correo electrónico veruvip@outlook.com que adjunto y por
21 otra parte en calidad de CESIONARIO el señor ALEXIS SANTIAGO
22 MONTERO CUEVA soltero, domiciliado en Tambillo en la Avenida
23 Girón y Clemente Yerovi, de tránsito por esta ciudad de Quito
24 correo electrónico redmontero2019@gmail.com, por sus propios
25 derechos, Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para
26 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La
27 Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA.**", fue
28 constituida el veinte de septiembre del dos mil diecisiete, ante la notari



1 Decimo Primera de Quito, e inscrita en el Registro mercantil del cantón
2 Quito el ocho de noviembre del dos mil diecisiete.- La Compañía
3 **"SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA."** Tiene un capital social
4 de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez
5 Mil participaciones sociales de un dólar cada una.- **TERCERA.- JUNTA**
6 **GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General
7 Universal de Socios de la Compañía **"SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP**
8 **CIA. LTDA."** Celebrada el seis de septiembre del dos mil diecinueve,
9 decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de
10 participaciones, Con los antecedentes expuestos, **UNO.-** La señora
11 **MARÍA GABRIELA VACA BONIFAZ** quien posee Cinco Mil
12 participaciones sociales dentro de la compañía, de las cuales decide
13 ceder y transferir la cantidad de **Tres Mil trescientas treinta y tres**
14 participaciones sociales, que suman **Tres Mil trescientas treinta y tres,**
15 del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y
16 cuyo valor es de **Tres Mil trescientas treinta y tres** dólares de los
17 Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir las
18 participaciones indicadas: A favor del señor **Alexis Santiago Montero**
19 **Cueva,** las **Tres Mil trescientas treinta y tres** . La prenombrada socia,
20 quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones en la cantidad
21 indicada, solicita a los demás socios, la correspondiente autorización.
22 Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente
23 junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las
24 aludidas participaciones sociales, en la forma, y cantidad a favor de la
25 persona determinada, la misma que adquiere dichas participaciones
26 sociales que se autorizan. Por cuanto la Cedente ha sido satisfecha en
27 el pago correspondiente, por parte del Cesionario, la Cedente
28 expresamente declara que en lo posterior por este concepto y por ningún

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 otro, podrán reclamar valor o derecho alguno a dicho Cesionario y peor
2 aún a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales,
3 ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En
4 consecuencia, y una vez que, sea legalizada la escritura de cesión de
5 participaciones, la integración de capital de la sociedad, quedara
6 repartido de la siguiente forma:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ANGEL VICENTE RUIZ ALARCON	5000
MARIA GABRIELA VACA BONIFAZ	1667
ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA	3333
TOTAL	10000

17 **CUARTA.- DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos la señora
18 **MARÍA GABRIELA VACA BONIFAZ**, cede en venta real y efectiva a
19 favor del señor; **ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA**, las
20 participaciones indicadas de la Compañía "**SEGURIDAD PRIVADA**
21 **VERUVIP CIA. LTDA.**", con todos los derechos y obligaciones
22 inherentes a las mismas. **QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las
23 participaciones que se venden es de Tres Mil Trescientas treinta y tres
24 dólares de los Estados Unidos de América, que la Cedente declara haber
25 recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos
26 del Cesionario. **SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se
27 deja constancia que al momento de suscribir esta escritura el certificado
28 de aportación, de la Cedente serán anulados y la Compañía podrá emitir

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario



1 otros a nombre de la Cedente y Cesionario. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-**
2 Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas
3 que anteceden. **OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA**
4 **MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la
5 inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación
6 correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás
7 anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted señor Notario
8 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
9 validez de este tipo de contratos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto
10 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
11 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
12 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
13 que está firmada por el señor doctor Fabricio Toledo Erazo, con
14 matrícula profesional diecisiete guión dos mil siete guión cuatrocientos
15 noventa y cuatro del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento del
16 presente instrumento público se observaron todos los preceptos
17 legales del caso y leída que les fue íntegramente a los
18 comparecientes, por mí, el notario, aquellos se afirman y ratifican
19 en su contenido para constancia de lo cual firman junto conmigo, en
20 unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

21
22
23
24
25
26
27
28


JONATHAN LEONARDO VERA MERO
C.C. 131162661-6



Siguen las fir . . .

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 ... mas.-

2

3

4

5

6

ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA

7

C.C. 1725183840

8

9

10

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

11

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El No ...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725183840

Nombres del ciudadano: MONTERO CUEVA ALEXIS SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.IND.ELECTRO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTERO JHINSON HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA PILA JENNY IPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-258-89096



191-258-89096

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

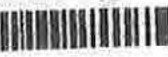
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172518384-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO CUEVA ALEXIS SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO **1986-05-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTERO JHINSON HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA PILA JENNY IPATIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA 2018-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. YEC. IND. ELECTRO

VMM44V4444

001159743

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRM DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA Nº

0007 - 213 CERTIFICADO Nº

1725183840 CÉDULA Nº

MONTERO CUEVA ALEXIS SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

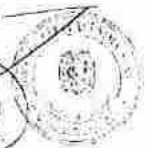
PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **MEJIA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **TAMBILLO**
ZONA: **1**





RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió.
Quito, a **10 SEP 2019**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311626616

Nombres del ciudadano: VERA MERO JONATHAN LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN ZAPATA MARIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: VERA CHINGA PAULO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO IBARRA AMNY MERCY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

N° de certificado: 199-258-89035



199-258-89035

[Handwritten signature of Vicente Talano G.]

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MERO
JONATHAN LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUXILIADORA
NOLGUIN ZAPATA

Nº 131162661-6





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V244014482

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CHINGA PAULO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO IBARRA AMY MERCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-09

ISM 16 02 428 19




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M
JAPTA No.

0004 - 182
CERTIFICADO No.

1311626616
CÉDULA No.

VERA MERO JONATHAN LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

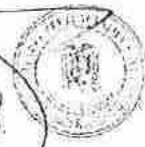


PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LA ECUATORIANA
ZONA: 2




RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a **10 SEP 2019**

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA"
CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,
EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las trece horas, el día de hoy seis de septiembre del dos mil diecinueve, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la calle S40 Oe10-32 y Pedro Castellón, se reúnen los señores SOCIOS de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA**, en sesión de Junta Universal Extraordinaria de SOCIOS.-

Preside la reunión el Presidente el señor ÁNGEL VICENTE RUIZ ALARCÓN, actúa como Secretario el señor JONATHAN LEONARDO VERA MERO.-

El señor Presidente pide que por secretaría, se realice una lista de los SOCIOS concurrentes, El señor secretario de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, formula la lista de los asistentes y hace constar sus nombres, el valor pagado del capital social y el número de votos que les corresponde.

Concluido el enlistamiento de los SOCIOS presentes, el señor Secretario informa que concurre a la Junta el cien por ciento del capital pagado. El señor Presidente, manifiesta que de acuerdo con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por encontrarse presente el cien por ciento del capital pagado, es posible declarar a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, es decir que la Junta puede constituirse prescindiendo del requisito de la convocatoria y para tratar cualquier asunto. En tal virtud sugiere a los SOCIOS presentes que se declare a la Junta como Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el único orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

Solicita la palabra la socia MARÍA GABRIELA VACA BONIFAZ, y una vez que se la conceden, manifiesta, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir Tres Mil Trescientas treinta y tres participaciones sociales, (3.333) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Tres Mil Trescientas treinta y tres (3.333,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir las participaciones indicadas A favor del señor **Alexis Santiago Montero Cueva**, a efecto de lo cual, la junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad establecida a favor del Socio nombrado, el mismo que adquiere dichas

participaciones sociales que se autorizan. A su vez la Cedente ha sido satisfecha en el pago correspondiente, por parte del cesionario, la Cedente expresamente declara que en lo posterior, por este concepto y por ningún otro, podrá reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionario y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES No.
ÁNGEL VICENTE RUIZ ALARCON	5.000,00	5.000,00	5.000
MARÍA GABRIELA VACA BONIFAZ	1.667,00	1.667,00	1.667
ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA	3.333,00	3.333,00	3.333
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.


Sr. ANGEL VICENTE RUIZ ALARCON
Presidente


Sr. JONATHAN LEONARDO VERA MERO
Secretario de la junta


Sra. MARIA GABRIELA VACA BONIFAZ
Socia



Factura: 001-001-000011105



20192308000P02572

NOTARIO(A) SUPLENTE EUGENIO VELEZ MATUTE

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

EXTRACTO



Escritura N°:	20192308000P02572						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (14:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928094423	ECUATORIA NA.	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		LA CONCORDIA		LA CONCORDIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR VERA MERO JONATHAN LEONARDO CON CÉDULA N°, 131162661-6 EN CALIDAD DE MANDATARIO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE EUGENIO VELEZ MATUTE

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

AP: DP23-CJ-2055-2019-UPTH



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 131162661-6

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MERO
JONATHAN LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MARIACHI
PORTUVEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUXILIADORA
HOLGUIN ZAPATA



INSTRUCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN O CATEGORÍA EMPLEADO PRIVADO
V244514442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CHINGA PAULO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO IBARRA AMY MERCY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-09

RAZON: Es fiel copia del documento Original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Doy Fe.

La Concordia a 09 SEP 2019

Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA N.º
0004 - 182 CERTIFICADO N.º
1311626615 CÉDULA N.º

VERA MERO JONATHAN LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LA ECUATORIANA
ZONA: 2

VERA MERO, con cedula de ciudadanía N° 131162661-6, capaz, ante la ley para que en mi nombre y representación realice, ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades los siguientes actos: **UNO.-** Ceda a favor de terceras personas, las participaciones que le corresponden dentro de la compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA**, con RUC: 1792846129001, para lo cual puede comparecer ante un Notario Público y firmar la Escritura Pública correspondiente de cesión de Particiones, **DOS:** La Mandante confiere a su mandatario las más amplias facultades, para que pueda cumplir con el mandato conferido por el presente instrumento, sin que en ningún caso se pueda alegar ilegitimidad o insuficiencia del mismo. **TERCERA: CUANTIA.** - La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La compareciente sin coacción de ninguna naturaleza autoriza expresamente a La Notaría Única Del Cantón La Concordia, para que realicen La Consulta De Datos Biométricos Del Sistema Nacional De Identificación Ciudadana - Registro Civil. Además, declara que su estado civil es como consta en su cédula de ciudadanía, y que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. - Formalizado el presente instrumento yo





el Notario lo leí íntegramente a la otorgante, quien lo suscribe todo en
unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. -

Gabriela Vaca
VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA
CC. N° 092909442-3



Huella digital

DR. EUGENIO VELEZ MATUTE
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN LA CONCORDIA

RAZÓN. Esta escritura se otorga ante mi,
en fe de ello confiero este sello notarial,
que sello, signo y firmo en el Cantón La Concordia.

La Concordia, a 09 SEP 2019

Dr. Eugenio Velez Matute
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

NOTARIA UNICA
DEL CANTÓN LA CONCORDIA



SE otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE participaciones OTORGADA POR MARÍA GABRIELA VACA BONIFAZ A FAVOR ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Tomé nota de la presente escritura, CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA., OTORGADA POR MARIA GABRIELA VACA BONIFAZ A FAVOR DE ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA, celebrada el diez de septiembre del dos mil diecinueve, ante el Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Público Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA., otorgada ante la Doctora AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA, Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Quito, el veinte de septiembre del dos mil diecisiete, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.- En Quito a, doce de septiembre del año dos mil diecinueve.-

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 72127



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	184071
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1077
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /10/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SRA MARIA GABRIELA VACA BONIFAZ TRANSFIERE 3.333 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR ALEXIS SANTIAGO MONTERO CUEVA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 64 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/11/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Factura: 001-001-000011105



20192308000P02572

NOTARIO(A) SUPLENTE EUGENIO VELEZ MATUTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

EXTRACTO



Escritura N°:	20192308000P02572						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (14:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928084423	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS			LA CONCORDIA		LA CONCORDIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR VERA MERO JONATHAN LEONARDO CON CÉDULA N°, 131162661-6 EN CALIDAD DE MANDATARIO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE EUGENIO VELEZ MATUTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

AP: DP23-CJ-2055-2019-UPTH



En la ciudad de La Concordia, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República de Ecuador, el día de hoy lunes nueve de septiembre del año dos mil diecinueve; ante mí Doctor **EUGENIO VELEZ MATUTE**, Abogado, Notario Suplente de la Notaría Única Cantón La Concordia, mediante acción de personal **Nº DP23-CJ-2055-2019-UPTH**, que rige a partir del nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, comparece la señora **VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA**, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en las calles Primero de Mayo y Eloy Alfaro, Cantón La Concordia,



Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, teléfono
0962121681.- La compareciente debidamente identificada y conocida
por mí, de lo cual doy fe, capaz para contratar y obligarse. Bien

enterado del objeto y de los resultados del presente acto, así como
examinada que fue en forma aislada, comparece al otorgamiento de
esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa
o seducción; de manera libre y voluntaria, me solicita que eleve a
escritura pública la minuta que me presenta, misma que copiada
textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más, en la que
conste el siguiente Poder Especial, al tenor de las cláusulas que a
continuación se detallan: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el
siguiente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se
requiere la señora **MARIA GABRIELA VACA BONIFAZ**,
Divorciada, de 28 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
ocupación Empleada Privada, domiciliada en las calles Primera de
Mayo y Eloy Alfaro de este Cantón La Concordia, número telefónico:
cero nueve ocho tres tres ocho seis nueve tres ocho, correo
electrónico: veruvip@outlook.com, hábil y capaz para contratar y
obligarse. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Yo **MARIA GABRIELA
VACA BONIFAZ**, por mis propios derechos, libre y voluntariamente,
tengo a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente cual en
derecho se requiere a favor del señor **JONATHAN LEONARDO**

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL		Nro. DP23-CJ-2055-2019-UPTH Fecha 30/ago/2019	
1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO		2			
3 VELEZ		MATUTE		EUGENIO	
		Apellidos		Nombre	
5 Cédula de Indent. 110008789-7		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación					
En atención a la Resolución No. CJ-DG-2018-109, suscrita por el Dr. Juan Vizueta Ronquillo, ex Director General de Consejo de la Judicatura, misma que norma las atribuciones; el Director Provincial del Consejo de la Judicatura, suscribe la presente acción de personal. En virtud de haberse concedido vacaciones, a la Dra. Mena Pullas Jacqueline Victoria, Notaria Única del cantón La Concordia, esta Dirección Provincial procede a designar al Dr. Vélez Matute Eugenio, asumir el despacho de la Notaría Única del cantón La Concordia, desde el 09 hasta el 27 de septiembre del presente año, con todas las atribuciones del Titular y con la prohibición del ejercicio profesional por el tiempo designado. Ref. Solicitud adjunta					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ÓRGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO			Dependencia ÓRGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO		
Departamento NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA			Departamento NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA		
Puesto NOTARIO SUPLENTE			Puesto NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN LA CONCORDIA		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo LA CONCORDIA			Lugar de Trabajo LA CONCORDIA		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a			Dra. Mena Pullas Jacqueline Victoria		
Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal VACACIONES		
13					
Registro Nro 2055-LAMA			ING. ANDRÉS VILLEGAS TORRES		
Fecha 30/ago/2019			RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO		
DR. PATRICIO ARMANDO CALDERÓN CALDERÓN DIRECTOR PROVINCIAL SUBROGANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS					

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0929094423

Nombres del ciudadano: VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VACA VELIZ JOSE LORENZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BONIFAZ GARCIA MARTHA CECILIA

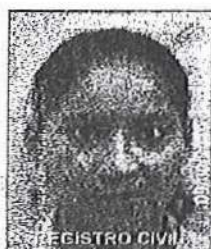
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA RENATA ZAMBRANO AGUIRRE - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA



Gabriela Vaca.

N° de certificado: 192-258-70478



192-258-70478

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI:

0929094423

Nombre:

VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: ANA RENATA ZAMBRANO AGUIRRE - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA

N° de certificado: 191-258-70474



191-258-70474



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

Nº 092909442

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA BONIFAZ
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHUE
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS OLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



RAZON: Es fiel copia del documento Original
que me fue presentado y devuelto al interesado.
Doy Fe.

La Concordia, a 08 SEP 2018

Dr. Eugenio Vélaz Marute
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA VELIZ JOSE LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONIFAZ GARCIA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-27

00111852

Gabriela Vaca

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0005 F JUNTA Nº

0005 - 287 CERTIFICADO Nº

0929094423 CEDULA Nº

VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PARROQUIA LA ECUATORIANA

ZONA: 2

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

N. 131162661-6

CEDULA
CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA MERO
JONATHAN LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUXILIADORA
HOLGUIN ZAPATA



INSTRUCCION BASICA

PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V244314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CHINGA PAULO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERO IBARRA AMNY MERO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-05-09
FECHA DE EXPIRACION
2026-05-09

RAZON: Es fiel copia del documento Original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Doy Fe.

La Concordia, a 09 SEP 2019

Dr. Eugenio Velez Matute
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No.
0004 - 182 CERTIFICADO No.
1311626616 CREDULA No.

VERA MERO JONATHAN LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LA ECUATORIANA
ZONA: 2

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

VERA MERO, con cedula de ciudadanía N° 131162661-6, capaz, ante la ley para que en mi nombre y representación realice, ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades los siguientes actos: **UNO.-** Ceda a favor de terceras personas, las participaciones que le corresponden dentro de la compañía de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD PRIVADA VERUVIP CIA. LTDA**, con RUC: 1792846129001, para lo cual puede comparecer ante un Notario Público y firmar la Escritura Pública correspondiente de cesión de Particiones, **DOS:** La Mandante confiere a su mandatario las más amplias facultades, para que pueda cumplir con el mandato conferido por el presente instrumento, sin que en ningún caso se pueda alegar ilegitimidad o insuficiencia del mismo. **TERCERA: CUANTIA.** - La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. La compareciente sin coacción de ninguna naturaleza autoriza expresamente a La Notaría Única Del Cantón La Concordia, para que realicen La Consulta De Datos Biométricos Del Sistema Nacional De Identificación Ciudadana - Registro Civil. Además, declara que su estado civil es como consta en su cédula de ciudadanía, y que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. - Formalizado el presente instrumento yo





el Notario lo leí íntegramente a la otorgante, quien lo suscribe todo en
unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. -



Gabriela Vaca
VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA
CC. N° 092909442-3



Huella digital

DR. EUGENIO VELEZ MATUTE
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN LA CONCORDIA

RAZÓN. Esta escritura se otorga ante mí,
en fe de ello confiero este ~~se~~ testimonio,
que sello, signo y firmo en el Cantón La Concordia.

La Concordia, a 09 SEP 2019

Dr. Eugenio Vélez Matute
Dra. Jacqueline Mera Pallas
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA UNICA DEL CANTON La Concordia



Factura: 001-002-000065071



20191701076C02479

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20191701076C02479

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA CERTIFICADA DE PODER ESPECIAL, OTORGA VACA BONIFAZ MARIA GABRIELA A FAVOR DE VERA MERO JONATHAN LEONARDO que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:36).

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



